



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA
Cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

Procedimiento	RESTITUCION
Demandante	AVAL INMOBILIARIA SAS
Demandado	HUGO MUÑOZ Y CARLOS MARIO GUTIERREZ
Radicado	No. 05088-40-03-002- 2019-00176 -00
Asunto	Requerir previo DT

Revisado el expediente se observa que a la fecha no se ha hecho presente en el Despacho el demandado HUGO DE JESUS MUÑOZ MONCADA para notificación personal y tampoco hay constancia que se haya intentado la notificación por aviso, por tanto, se requiere al apoderado para que cumpla con la carga de la respectiva notificación al citado demandado, so pena que, ejecutoriado este auto se decrete el desistimiento tácito por falta de interés en continuar con el proceso, conforme al artículo 317 del Código General del proceso.

Para agendar cita de ingreso al Palacio de Justicia puede comunicarse al teléfono 2725322.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p>El Secretario</p>
--

